



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 484/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 909/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 26-2023-02527/2023
Objeto de la contratación: Adquisición de Resmas de Papel
Rubro: Librería,pap. y utiles oficina
Lugar de entrega único: ECONÓMICAS (Av. Las Heras 727 (3500) RESISTENCIA, Chaco)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Las Heras 727, (3500), RESISTENCIA, Chaco	Dirección:	Av. Las Heras 727, (3500), RESISTENCIA, Chaco
Plazo y horario:	19/09/2023 al 21/09/2023 hasta las 13:00hs.	Plazo y horario:	21/09/2023 hasta las 13:00hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Las Heras 727, (3500), RESISTENCIA, Chaco	Lugar/Dirección:	Av. Las Heras 727, (3500), RESISTENCIA, Chaco
Fecha de inicio:	21/09/2023	Día y hora:	22/09/2023 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	22/09/2023 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Resmas de Papel tamaño A4 (21 x 29,7) de 80 grs	UNIDAD	195,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	Resmas de Papel tamaño LEGAL (21,59 x 35,56) de 80 grs	UNIDAD	150,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Condiciones Particulares

La presente contratación directa tiene como objetivo la “**ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL**” con destino a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE.

ARTÍCULO 2: Presentación de Ofertas

Las **condiciones** y los **requisitos** que debe reunir cualquier **oferta** para ser considerada **admisible**, siempre que sea presentada **en término**, se especifican seguidamente, esta contratación se registrará con encuadre legal en el Artículo 1º Inciso b) del Anexo II de la Resolución N° 909/2016-C.S. del Consejo Superior de la UNNE.

Presentación de las cotizaciones: **Dpto. de Coordinación Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones)** de la **Dirección de Gestión Económico Financiero de la Facultad de Ciencias Económicas en sobre cerrado o por mail al correo contrataciones@eco.unne.edu.ar**:

1. Deberán **presentarse** mediante **nota o presupuesto con membrete de la firma**.

2. Deben estar **redactadas** en **idioma nacional**

3. La **nota o presupuesto** debe ser presentada por **duplicado** y, **firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal**.

4. Si contuviere **testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas**, si las hubiere deberán estar **incontrovertiblemente salvadas** por el firmante de la oferta cuando correspondiere.

5. **Ser presentada en sobre cerrado** en el **Departamento de Coordinación Administrativa de la D.G.E.F – UOC** - de la Facultad de Ciencias Económicas – UNNE (Campus Universitario Resistencia), en día y hora compatibles con lo determinado. La **UOC** extenderá constancia de su **recepción** especificando en cada **sobre o mails** recibidos los siguientes datos:

1. **Número asignado** a la **oferta**, que será **secuencial** en el **orden temporal** de **recepción** de las mismas.

2. **Fecha y hora** en que la **recepción** tenga lugar.

f) En la **portada** del respectivo sobre debe **figurar** la siguiente **inscripción**:

Contratación Directa N° /2023.



Objeto: ADQUISICIÓN RESMAS DE PAPEL

Apertura: Día: 22 Mes de Septiembre AÑO: 2023- HORA: 10:00–

Departamento de Coordinación Administrativa (D.G.E.F.)

Facultad de Ciencias Económicas (Campus Universitario Rcia. UNNE)

Avenida Las Heras N° 727 – Resistencia, Chaco.

1. En el asunto del respectivo correo electrónico debe figurar la siguiente inscripción:

Contratación Directa N°.../2023. Objeto: Adquisición Resmas de Papel

Apertura: 22 de Septiembre Año: 2023 – Hora: 10:00

ARTÍCULO 3: Oferta

La oferta deberá ser presentada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la "Facultad de Ciencias Económicas - UNNE reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de I.V.A EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7. La **oferta deberá ser cotizada por su precio unitario, y total del renglón expresado en letras y números**. El precio cotizado será el precio que deberá pagar la Facultad por todo concepto. **No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario se tendrá en cuenta los primeros dos (2).**

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA La oferta se presentará en original y copia (debidamente firmadas), agregándose:

- Copia constancia de inscripción AFIP.
- Copia constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos. Presentación constancia de exención en caso de corresponder
- Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico, y todo otro dato que permita una rápida localización.

ARTÍCULO 4: A favor de la Facultad

La Facultad se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierta la adjudicación de la contratación a la que se refiere esta comunicación, sin que ello genere derecho a formular objeciones o impugnaciones o a reclamar resarcimiento, indemnizaciones ni reconocimiento de gastos por los oferentes participantes.

ARTÍCULO 5: Mantenimiento de Oferta

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días

hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de VEINTE (20) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual a la inicial, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (Art. 54 - Decreto N° 1030/16).

ARTÍCULO 6: Garantía de Mantenimiento de Oferta

SE DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por el CINCO (5%) del monto total de la oferta - (Art. 78 - Inc. a - Decreto N° 1030/16). En el caso de cotizar con descuento, alternativa, o variante, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. La garantía de cumplimiento de Contrato será equivalente al DIEZ (10%) por ciento del monto total del Contrato - (Art. 78 - Inc. b Decreto N° 1030/16).

No será necesario en los siguientes casos presentar garantías: (Art. 80 Decreto N° 1030/16).

- a) Adquisición de publicaciones periódicas.
- b) Contrataciones de avisos publicitarios.
- c) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M).
- d) Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M).
- e) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal.
- f) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra o de la firma del respectivo contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
- g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.
- h) Cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i) Cuando así se establezca para cada procedimiento de selección en particular en el manual de procedimientos o en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

No obstante, lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que



puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías. "Valor del Módulo": PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) aprobado por Decreto 963/18 y Resolución N° 995/18 C.S.

ARTÍCULO 7: Evaluación de las Ofertas

El procedimiento de evaluación y selección a utilizar por la Facultad para la contratación a la que se refiere esta comunicación de conformidad con lo determinado por el inciso g) del Artículo 4° de la Resolución N° 909/2016-C.S., es el especificado en el Artículo 7° de la Resolución N° 0793/23, cuyas disposiciones serán aplicadas por la Comisión integrada del modo determinado.

Preliminarmente a la adjudicación se realizará la consulta con AFIP sobre deudas, en el marco de la aplicación del Artículo 3° inciso a) de la Resolución General AFIP N° 4164/17, que no tenga deudas con AFIP por parte de cada cotizante.

ARTÍCULO 8: Potenciales Proveedores

Está permitida la participación en la contratación a la que esta comunicación se refiere de potenciales proveedores a los que la misma no sea remitida, a partir de la utilización de la información cuya difusión se realice en los términos del artículo 7° de la Resolución N° 0793/2023-D

ARTÍCULO 9: Consultas

Las consultas que acerca de la contratación a la que se refiere esta comunicación considere necesario formular cualquier interesado deberán ser presentadas por escrito a vía e mail (a la cuenta electrónica contrataciones@eco.unne.edu.ar) a la Unidad Operativa de Contrataciones (en adelante la UOC) de la Facultad, dependiente del Departamento Coordinación Administrativa de la Dirección de Gestión Económico Financiera.

ARTÍCULO 10: Acto de Apertura

Los participantes que hayan presentado sus ofertas en término podrán asistir al acto de apertura, formular durante su transcurso las apreciaciones u observaciones del que se consideren pertinentes, pedir que las mismas consten en el acta que se confeccionará respecto de ese acto y suscribir dicha acta si así lo decidieren.

ARTÍCULO 11: Entrega de los Bienes y/o Servicios

El adjudicatario deberá entregar los bienes y/o servicios adjudicados, libre de gastos por fletes, acarreo, descarga, seguros, etc., y con todas las medidas



de seguridad correspondientes, en el Departamento de Coordinación Administrativa de la D.G.E.F –UOC de la Facultad de Ciencias Económicas - UNNE (Campus Universitario Resistencia) - Avenida Las Heras N° 727 Resistencia - Chaco - Argentina, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

ARTÍCULO 12: Recepción de los Bienes y/o Servicios

El adjudicatario deberá entregar los bienes y/o servicios adjudicados, libre de gastos por fletes, acarreos descarga, seguros, etc., y con todas las medidas de seguridad correspondientes, en el Departamento de Coordinación Administrativa de la D.G.E.F –UOC de la Facultad de Ciencias Económicas - UNNE (Campus Universitario Resistencia) - Avenida Las Heras N° 727 Resistencia - Chaco - Argentina, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

ARTÍCULO 13: Forma y Plazo de Pago

El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará (contra presentación de Factura y recibo bajo las formalidades vigentes a la fecha según normativa establecida por AFIP-DGI) al CONTADO, previa conformidad de las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas. Los pagos se efectuarán mediante TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS cuyos gastos serán debitados de la cuenta de los mismos, trámite para lo que resulta imprescindible consignar número de cuenta bancaria C.B.U. y nombres del titular, dichos datos serán colocados en el formulario que se adjunta a la nota de invitación y a este pliego. Plazo de pago: dentro de los diez (10) días hábiles del cumplimiento del servicio y la entrega de la factura. La Facultad es agente de retención de los impuestos nacionales a las Ganancias y al Valor Agregado y el impuesto sobre los Ingresos Brutos vigentes en la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 14: De Forma

La presentación de ofertas sin observación al presente Pliego de Condiciones, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aun cuando éstas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.